

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15 CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 14 del Comité de Transparencia celebrada el 14 de noviembre del 2016, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime.-----

4. Continuando con el desarrollo de la sesión que nos ocupa, tocó desahogar el punto número cuatro del orden día consistente en la calificación de **clasificación parcial de la información para su entrega**, por contener datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, cuestión que se desprende de la solicitud realizada por la C. Cristina Castillo Cabrera, ante la Unidad de Acceso a la Información de este municipio, referente a: “*permisos temporales para ocupar con sillas y mesas la vía pública*”, misma que fue remitida a la Dirección de Fiscalización para su atención. Sobre el particular y puesto el asunto en la mesa de debate del órgano deliberativo, éste se pronunció en forma unánime para otorgar en copia simple la versión pública de los documentos que remitió la Dirección antes señalada a esta Unidad de Transparencia, por lo que aparecerán en la respuesta testados los datos considerados como personales, los cuales atañen únicamente a las firmas autógrafas del directamente interesado, así como las de los testigos que firman al calce; esto en aras de garantizar la protección de los datos personales que pudieran estar en poder de este sujeto obligado. Además, se estableció de manera unánime otorgar las copias de la información solicitada siempre y cuando se realice previamente el pago correspondiente por servicios en materia de Acceso a la Información Pública, tal y como lo establece el artículo 32 fracción II inciso a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2016. Todo lo expuesto encuentra su fundamento en los artículos 25 fracción VI, 54 fracción I, 58, 59, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Guanajuato; los numerales 1, 3, fracción V, y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública -----

5. Por lo que hace al quinto punto del orden del día relativo a la **calificación de información reservada**, respecto de la solicitud de información realizada por la C. Cristina Castillo Cabrera, ante la Unidad de Transparencia de este municipio, referente a: “*permisos temporales para ocupar con sillas y mesas la vía pública*”, misma que fue remitida a la Dirección General de Servicios Jurídicos para su atención, Dirección que atenta a esta solicitud remitió a la Unidad de Acceso a la Información el **oficio DGSJ-2520/2016**, mediante el cual informa una relación de los establecimientos comerciales que han iniciado algún proceso judicial o administrativo en contra de la administración municipal, por lo que cualquier documento que se desprenda de dichas causas, constituye una parte integrante de

los expedientes concernientes a un proceso judicial en curso. En cuanto a esto, y una vez realizada la lectura de la solicitud mencionada con antelación, así como el oficio de respuesta por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos, es que se llegó al punto de confluencia, y se determinó de forma unánime que efectivamente, la información que se solicita, reviste en las características de información reservada, ya que el proporcionar esta información a los particulares supone el entorpecimiento de la cabal conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; pues dicha información puede ser utilizada con fines ilícitos y propiciar la obstrucción del debido proceso judicial o administrativo en curso. Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia otorgar una respuesta en este sentido, anexando, además un cuadro clasificatorio de reserva de información a la contestación de la solicitud. Lo anterior conforme a lo estipulado por los artículos 51, 52, 53, 54 fracción I, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracción X y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En el conocimiento y respectivo desahogo del punto seis del orden del día consistente en la **validación del Cuadro General de Clasificación Archivística**, cuestión que se desprende del **oficio: AGM/187/2016**, suscrito por la **Lic. Cristina Alejandra Arellano Rico, Directora del Archivo General del Municipio de Guanajuato**, en el que solicita atentamente sea revisado y validado por este órgano colegiado, el cuadro general de clasificación archivística para la elaboración de la versión pública de la información que así corresponda, a propuesta de las unidades administrativas. Conforme a lo anterior y después de ser analizados todos los puntos atinentes a dicho cuadro, el presente órgano deliberativo se pronunció de forma unánime para validar el Cuadro multicitado con antelación. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado por los artículos 51, 52, 53, 54 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. En lo que concierne al séptimo punto del orden del día relativo a la calificación de las prórrogas presentadas por diversas áreas de la administración las cuales atañen a las siguientes solicitudes de información presentadas personalmente ante la Unidad de Transparencia, por los CC. José Jesús Romero, Cristina Castillo Cabrera, Martha Lilia Gallardo Pérez, Miguel Ángel Herrera Mireles y otras ingresadas mediante la Plataforma

Nacional de Transparencia con números de folio: 01407516 y 01451816. Respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por las áreas responsables de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. No existen Asuntos Generales. -----

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.

Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.

Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez

Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán

Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 15 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.